



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11819

05/05/2020

26542

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que los controles establecidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen la finalidad de asegurar el cumplimiento del estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante el Real Decreto 463/2020 y su normativa de desarrollo, y con el fin de preservar la salud pública e impedir la propagación de la pandemia en nuestro país.

Madrid, 04 de junio de 2020